

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13331 *Delegaciones a los Regidores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publican los decretos de la Alcaldía sobre Delegaciones de los Regidores, que a continuación se transcriben:

“NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Joan Francesc Canyelles Garau de las siguientes áreas de gestión:

- a) Urbanismo.
- b) Vivienda.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:



Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Miquel Cabot Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Juventud.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Miquel Cabot Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Contratación.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015



De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Miquel Cabot Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Comunicación.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Miquel Cabot Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Paula Roig Tapia de las siguientes áreas de gestión:

a) Medio Ambiente y Agricultura.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Aina Amengual Marí de las siguientes áreas de gestión:

a) Educación.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2015/129/929195>



ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Aina Amengual Marí de las siguientes áreas de gestión:

a) Servicios Sociales.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Cristina Alonso Pujadas de las siguientes áreas de gestión:

a) Movilidad, Transporte público, Limpieza viaria y Mantenimiento de Parques y Jardines.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.



NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Cristina Alonso Pujadas de las siguientes áreas de gestión:

a) Gente Mayor.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Mariano Izquierdo García de las siguientes áreas de gestión:

a) Seguridad Ciudadana.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.





Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Mariano Izquierdo García de las siguientes áreas de gestión:

- a) Participación Ciudadana.
- b) Agenda Local 21.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Carles Gonyalons Sureda de las siguientes áreas de gestión:

- a) Defensor del Ciudadano.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.



Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Andrés Campuzano García de las siguientes áreas de gestión:

- a) Vías y Obras.
- b) Servicios Funerarios.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Josep Ramis Salamanca de las siguientes áreas de gestión:



- a) Cultura.
- b) Ferias y Fiestas.
- c) Patrimonio Histórico.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Maria Magdalena Moreno Frontera de las siguientes áreas de gestión:

- a) Transparencia.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

- a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.
- b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA



Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Maria Magdalena Moreno Frontera de las siguientes áreas de gestión:

a) Interior y Recursos Humanos.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor de la regidora Dña. Jerónima Sans Amengual de las siguientes áreas de gestión:

a) Promoción económica, Comercio, Empresa, Industria y Turismo.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) La regidora delegada habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Humberto López Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Salud y Consumo.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Humberto López Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Ocupación, Formación y Trabajo.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/129/929195>



NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref: PBC

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 15 de junio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Humberto López Rodríguez de las siguientes áreas de gestión:

a) Patrimonio Municipal (a excepción del Patrimonio Histórico).

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.

NEGOCIADO: INTERIOR

ASUNTO: DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

Ref.: CCo 2015 JCV

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 06 de julio de 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears y 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante los cuales se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la delegación a favor del regidor D. Josep Ramis Salamanca de las siguientes áreas de gestión:

a) Deportes.

Segundo. Las facultades objeto de delegación son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar el servicio.

Tercero. Las condiciones específicas para el ejercicio de la delegación son las siguientes:

a) El regidor delegado habrá de mantener informado en todo momento de su gestión al alcalde.

b) La Alcaldía se reserva la facultad de resolución.

Cuarto. De la presente delegación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.





Lo manda y firma el señor alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe.”

Marratxí, 12 de agosto de 2015

El alcalde,
Joan F. Canyelles Garau

